

**SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
DELEGATURA PARA LA PROPIEDAD INDUSTRIAL**

INFORME DE RADICACIÓN DE SOLICITUD DE SIGNOS DISTINTIVOS

Bogotá D.C. , 19 de noviembre de 2025

Ref. Expediente N°: SD2025/0119302

Tipo de Signo: Marca

Naturaleza del Signo: Mixta

Zap!
BY GRUPO EMPRESARIAL SR&CO.

Denominación del Signo: Zap! By GRUPO EMPRESARIAL SR&Co.

Clases y descripción de productos y/o servicios:

37: Estaciones de servicio de vehículos eléctricos [recarga y mantenimiento]; instalación, mantenimiento y reparación de puntos de recarga eléctrica para vehículos; mantenimiento y reparación de estaciones de recarga eléctrica; recarga de baterías; recarga de baterías para teléfonos y ordenadores; recarga de baterías y acumuladores; recarga de baterías y dispositivos de almacenamiento de energía y alquiler de equipos para los mismos; recarga de vehículos eléctricos; servicios de estaciones de recarga para vehículos eléctricos; servicios de recarga a la carta para carros eléctricos; servicios de recarga a la carta para coches eléctricos; servicios de recarga a la carta para vehículos eléctricos; servicios de recarga a la carta para vehículos híbridos; servicios de recarga de acumuladores; servicios de recarga de baterías; servicios de recarga de baterías de computadora y de teléfono; servicios de recarga de baterías de ordenador y de teléfono; servicios de recarga de baterías de vehículos; servicios de recarga de baterías eléctricas para vehículos en estaciones de servicio; servicios de recarga de baterías para teléfonos celulares; servicios de recarga de vehículos eléctricos; servicios de

recarga inteligente para vehículos eléctricos; servicios de recarga inteligente para vehículos híbridos.

Versión Clasificación de Niza: 12

Solicitante (s):

GRUPO EMPRESARIAL SR&CO. SAS
Calle 1 # 3 - 110 Manzana G Lote 1 Sector FORJAS Kilómetro 7 Barrio PARQUE INDUSTRIAL
DE BUCARAMANGA II ETAPA
BUCARAMANGA SANTANDER
COLOMBIA

Datos de Notificación:

AMY VALENTINA SANABRIA RINCON, RUITOQUE CONDOMINIO , BUCARAMANGA
SANTANDER, COLOMBIA

Declaraciones en la solicitud

- **Microempresario:**

Declaro que cumplo con los requisitos previstos en el Capítulo 13 del Título 1 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 para ser considerado micro, pequeña o mediana empresa y que de conformidad con el artículo 2.2.1.13.2.4 allego la certificación requerida por dicha norma. Cualquier información declarada en este documento que no corresponda con la realidad será considerada como falsa, acorde con las leyes penales vigentes en Colombia, descritas en el Título IX, Capítulo 3, de la Ley 599 de 2000.

Nota: Recuerde que todas las comunicaciones incluidas aquellas relativas a notificaciones serán enviadas al correo electrónico de contacto de su solicitud. Por lo anterior, es aconsejable revisar la bandeja de correo no deseado o spam de la cuenta de correo electrónico proporcionado para dicho fin.

Recuerde que creada la cuenta de usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, el mismo será de consulta pública en virtud de lo dispuesto en la Decisión 486.

Asimismo, tenga presente que una vez creado el usuario en SIPI y radicada la solicitud del trámite referente a propiedad industrial, está autorizando a la Superintendencia de Industria y Comercio a contactarle con el fin de informarle sobre actividades, iniciativas, programas y cursos sobre Propiedad Industrial, organizados por la entidad y/o por aliados institucionales nacionales y/o extranjeros.